

Aguas Corrientes, 28 de febrero de 2019.

ACTA NRO 4

RESOLUCIÓN NRO. 9/2019

VISTO: Que el Municipio de Aguas Corrientes estableció como punto 9 del Plan Quinquenal Municipal, que en el año 2019 Villa Aguas Corrientes contaría con 100% de alumbrado público.

CONSIDERANDO: Que dicho objetivo se cumplió a principios del año 2018.

CONSIDERANDO I: Que la el señor Intendente, Profesor Yamandú Orsi estableció como una impronta general de alcanzar durante su mandato la iluminación del 100% para los poblados del Departamento.

CONSIDERANDO II: Que a través del apoyo de la Intendencia Municipal de Canelones y diversos programas sobre el tema que se sumó el Municipio de Aguas Corrientes, se logró el objetivo en el año 2018. Un hecho destacable es que cuando entró a regir la Ley de Descentralización en el año 2010, Villa Aguas Corrientes contaba con 18% de alumbrado público y en un período y medio de gobierno logró el objetivo general que preconiza el señor intendente.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO:

EL CONSEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES, RESUELVE:

- 1) Comunicar a la Intendencia Municipal de Canelones y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que el objetivo del Municipio de Aguas Corrientes de contar con 100% de alumbrado público se cumplió a principios del año 2018.
- 2) Regístrese la presente resolución en los archivos del Municipio de Aguas Corrientes.

Álvaro Alfonso  
Alcalde Municipio  
Aguas Corrientes

DANIEL ALVAREZ  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES

CARLOS FULCO  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES

CARLOS GARCIA  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES

MARCELO DELGADO  
CONCEJAL